

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**



**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza
De la Negociación ID 2997-110-SE15.**

MONTE PATRIA; 05 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ Decreto Alcaldicio N°13.240, de fecha 11.12.2014, que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2015;
- ✓ Pedido de Materiales N° 677 ambos de fecha 04.05.2015 emitido por DEM;
- ✓ Ordinario N° 040 de Fecha 15.04.2015 emitido por DOM;
- ✓ Informe Técnico de Fecha 15.04.2015 Emitido por Inspector Técnico de Obras;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7, letra a) del Reglamento, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad";
- ✓ En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5 2 9 3.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al proveedor **ALBERTO AGOSTINELLI JORQUERA, RUT N° [REDACTED]**, por concepto de Servicio Conexo Aumento de Obras Construcción Techado Escuela el Palqui.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo total de la contratación del servicio asciende a \$ 11.608.821 (Once millones Seiscientos Ocho mil Ochocientos Veintiún pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la Cuenta 29.02.000 "Escuela El Palqui" del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/emr

Distribución:

-DAF.

-Secretaria Municipal.

-Archivo SECPLA.



ALCALDE